



A.L.G.
6

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 9714/02.-

REF./MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-

S/SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL EL CONGRESO ANUAL CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS.-

Terceros Iniciadores: CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS (CRA).-

DICTAMEN N° 1535/02.-

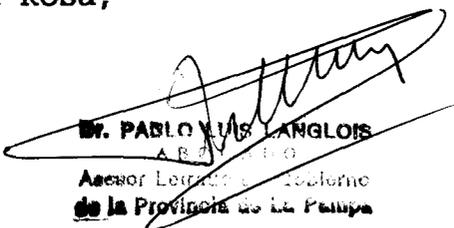
Señor Ministro de la Producción:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 3.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa,
l.jv.-



06 NOV 2002


Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado del Gobierno
de la Provincia de La Pampa